

MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

DE 1992

(103)

CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACUERDO NO 103 DE 1992

(Diciembre 7 de 1992)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Nacional, el Decreto 1333 de 1986 y la Ley 98 de 1989

ACUERDA:

GENERALIDADES

ARTICULO 1: Adóptase el Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga como un instrumento de planificación permanente, resultado de la coordinación interna de la administración municipal y la concertación de los distintos estamentos, destinados a orientar, regular y promover a corto, mediano y largo plazo las actividades de los sectores públicos y privados en los aspectos ecológicos, económicos, social y administrativo; con el objeto de elevar la calidad de vida de sus habitantes y utilizar óptima y adecuadamente sus recursos.

ARTICULO 2: COBERTURA: En sus rasgos generales, programas y proyectos el Plan de Desarrollo tendrá una cobertura de dos (2) años, a partir de la publicación del presente acuerdo. No obstante, si las Leyes de desarrollo legal de la Constitución

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Nacional, especialmente la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, modifican las condiciones de elaboración de los planes de desarrollo, la administración Municipal iniciará los estudios para su adecuación.

PARAGRAFO: Los aspectos relacionados con el Ordenamiento Territorial y Físico, los Servicios Públicos, el Plan Vial y en general aquellos contemplados en el artículo 319 de la Constitución, de carácter metropolitano, se planificarán coordinadamente con los Municipios integrantes del Área Metropolitana.

CAPITULO 1

OBJETIVOS

ARTICULO 3: OBJETIVOS GENERALES: Son objetivos generales del Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga los siguientes:

- a.) De Desarrollo Económico como instrumento de cambio y la base para permitir a la ciudadanía una mejor calidad de vida y un espacio mas saludable.
- b.) De Política Social, para en términos absolutos y relativos ofrecer una igualdad de oportunidades, en los sectores de salud, educación, cultura y recreación. Con prioridad en atención a los subsectores de la tercera edad y la niñez desamparada.

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

- c.) De Protección y Recuperación del medio ambiente, en términos de desarrollo sostenible.
- d.) De Fomento a la Vivienda de Interés Social, con prioridad a los sectores de bajos recursos.
- e.) De racionalización de la Gestión, Fiscal, Financiera y Administrativa.

ARTICULO 4: OBJETIVOS ESPECIFICOS: Los objetivos específicos que dirigen el Plan de Desarrollo son los siguientes:

- a.) Promover la participación ciudadana y comunitaria, en las acciones de la administración, favoreciendo el mejoramiento del entorno económico, físico y social del Municipio.
- b.) Impulsar el aumento cualitativo y cuantitativo de los servicios públicos y comunitarios, especialmente en los sectores de mas bajos recursos.
- c.) Promover acciones integrales para la renovación urbana del centro de Bucaramanga, como medio para mejorar las condiciones físicas y económicas del sector.
- d.) Impulsar la construcción de infraestructura con amplias inversiones en obras civiles en construcción, adecuación y mejoramiento de instalaciones de servicios comunitarios.
- e.) Mejorar integralmente el sistema vial urbana², con políticas en sectores viales locales, coordinadamente con la red general del Plan Vial Metropolitano.

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

CAPITULO 2

ORIENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTICULO 5: DEFINICION: El Plan busca alcanzar lo determinado en los objetivos, a partir de una utilización racional de recursos por medio de políticas, acciones, metas, estrategias y programas que orienten los criterios y prioridades de la inversión.

ARTICULO 6: El Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga, está orientado por los parámetros definidos en el Plan Social Integral, cuyos antecedentes, criterios de dirección, áreas o sectores a intervenir están contemplados en el Anexo 1, parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO 7: DEL SECTOR SALUD:

DIAGNOSTICO: La salud es base fundamental para el desarrollo. Entendida como bienestar social general esta determinada por múltiples factores que exigen un tratamiento integral. Por este motivo el plan contempla importantes aportes tanto a nivel preventivo como curativo, en una mirada de conjunto en los tres niveles de atención, en concordancia con las políticas del gobierno nacional, teniendo en cuenta además las particularidades locales.

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

No se justifica de ninguna manera el alto índice de muertes y enfermedad en niños y mujeres si se sabe que sus causas son evitables. Si bien la tasa de mortalidad infantil descendió en Bucaramanga a 22 por 1.000 nacidos vivos, muy por debajo del promedio nacional que se ubica en 39, todavía se puede bajar su incidencia. Igual ocurre con el menor de 5 años con un porcentaje de atención cercano al 80% superior al promedio nacional que se sitúa en el 60%.

OBJETIVOS Y METAS: En Bucaramanga en el nivel primario el Instituto de Salud ofrece sus servicios por medio de 22 centros de salud (tres de los cuales tienen atención permanente) y dos unidades intermedias.

El plan contempla fortalecer este nivel ampliando la red de atención permanente con la adecuación de cuatro centros mas y la ampliación de las unidades intermedias. Se aumentará así el número de centros atendiendo con esta modalidad.

En el plano preventivo, se dirigirán acciones especialmente hacia los sectores mas vulnerables como son el niño y la mujer.

POLITICAS Y ESTRATEGIAS: La comunidad organizada por medio de los comités legalmente establecidos, jugará un papel primordial en la orientación y eficiencia con que se manejen los recursos. Con esta acción se espera reducir la demanda insatisfecha a niveles mínimos. Se proveerán además insumos necesarios para una atención óptima.

Como estrategia se fortalecerá el nivel primario, porque es allí donde se debe responder por el 80% de los problemas de salud. En la medida que se tenga una visión integral, se tendrá un funcionamiento mas racional de los niveles superiores, mas

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

eficientes y con mayores posibilidades de brindar la atención médica especializada.

PROGRAMAS: En esta dirección además de los programas habituales se fortalecerán los siguientes, especialmente buscando coberturas del 100% en estratos mas pobres.

Salud oral, para niños de primeros niveles de escuela primaria.

Atención contra enfermedad respiratoria y diarreica a la población menor de cinco (5) años.

Programa ampliado de inmunizaciones o vacunación a menores de cinco (5) años.

Atención a las mujeres en periodo de gestación incluyendo parto normal.

Vacuna contra tétanos a todas las mujeres en edad reproductiva.

ARTICULO 7: DEL SECTOR SALUD, LA ATENCION AL AMBIENTE

DIAGNOSTICO: No existen en el Municipio los elementos para el control de calidad, del manejo de alimentos, de control biológico de vectores y de control de la calidad del aire.

OBJETIVOS Y METAS: Adecuar y dotar las instalaciones necesarias para el análisis de los elementos del medio ambiente, para la evaluación de las acciones que atenten contra el mismo, y orientar las acciones de la administración a efectuar los

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

correctivos pertinentes.

POLITICAS Y ESTRATEGIAS: En lo relacionado con atención al ambiente se implementarán tres acciones principales, según las características de los elementos ambientales detectados en el diagnóstico.

PROGRAMAS: El primero se relaciona con la construcción de un laboratorio para manejo y control de alimentos. Esta actividad se complementa con actividades educativas dirigidas a quienes manipulan alimentos en la ciudad, especialmente ventas callejeras.

El segundo hace referencia al control biológico de vectores portadores de enfermedades, como por ejemplo el aedes aegypti (zancudo) que produce dengue hemorrágico. Para este propósito se adecuará un laboratorio.

En tercer lugar se comprarán equipos necesarios para medir la calidad del aire y planear acciones de control.

ARTICULO 8: DEL SECTOR SALUD, LA PREVENCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA

DIAGNOSTICO: Es importante observar que el fortalecimiento de la red de atención en salud, debe ir acompañada de un fuerte ingrediente de participación comunitaria que contribuya por un lado a optimizar la prestación del servicio, pero fundamentalmente para desarrollar actividades educativas de manera que se generen cambios de actitudes y prácticas en la comunidad hacia la prevención y al autocuidado.

OBJETIVOS Y METAS: Orientada a la construcción de una nueva

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

cultura de la salud que reemplace la mentalidad puramente curativa y hospitalaria, que no se entienda la participación solo como la intervención en la toma de decisiones, sino también como la interiorización en cada persona de la idea de que la salud es un patrimonio individual, familiar y social.

PROGRAMAS: Capacitación a los líderes comunales como medios multiplicadores de las acciones de la administración pública.

ARTICULO 9: DEL SECTOR SALUD, LA ATENCION AL MENOR Y LA FAMILIA

DIAGNOSTICO: Este sector estrechamente vinculado con salud, no ha recibido la suficiente atención, y siendo los sectores mas desprotegidos de la población, requieren prioridad en las acciones de la administración.

OBJETIVOS Y METAS: Los objetivos para el sector son los siguientes:

1. Prevención de la desintegración familiar y el abandono al menor.
2. Prestación de servicios jurídicos encaminados a la protección preventiva y especial del menor.
3. Atención a niños de la calle.
4. Prevención de la desnutrición.

La meta es recuperar cerca de 90 niños (gamine) que constituyen el 75% del total de los niños de la calle en Bucaramanga.

POLITICAS Y ESTRATEGIAS: En coordinación con el ICBF y diversas entidades se concentrarán acciones para atender estos problemas en la población de mas bajos ingresos, especialmente.

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

PROGRAMAS: Se han determinado los siguientes programas principales:

1. El fortalecimiento de la comisaría de familia, que atenderá situaciones de conflicto familiar y abandono de menores. Allí encontrarán asesoría y atención de las familias Bumanguesas especialmente las de menores recursos.
2. En coordinación con entidades como el ICBF y no gubernamentales se apoyarán los programas que ofrecen atención integral al niño de la calle.

ARTICULO 10: SECTOR SALUD. PREVENCION DE LA DESNUTRICION

DIAGNOSTICO: Las deficiencias nutricionales en la edad infantil se reflejan irremediabilmente en el desarrollo integral de las personas, en el caso de los sectores mas desfavorecidos de la población, estas deficiencias nutricionales, impiden un correcto desempeño en las actividades educativas y configurantes de la formación.

OBJETIVOS Y METAS: Aumentar el cubrimiento de los restaurantes escolares incrementando la atención en 1.500 estudiantes pasando de 2.500 a 4.000 y en los hogares de bienestar pasando de atender 7.500 a 9.000 niños que representan cerca del 100% de menores de 5 años ubicados en estratos 1 y 2.

PROGRAMAS: Restaurantes escolares: la alcaldía construirá y dotará 10 restaurantes escolares que se sumarán a los 15 existentes.

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Hogares de bienestar: Con el apoyo de la alcaldía el ICBF creará 100 nuevos programas.

ARTICULO 11: DEL SECTOR EDUCACION

DIAGNOSTICO: Se ha recalcado que el papel del estado en lo social debe orientarse en el apoyo a sectores mas vulnerables, especialmente marginados y entre ellos a niños, mujeres y tercera edad.

No obstante el mayor énfasis recae en el niño por ser, como se ha dicho tantas veces, el futuro de la humanidad. La Educación, articulada con los demás sectores involucrados en el plan, jugaran un papel fundamental en la formación integral del niño.

Se trata entonces de protegerlos para que vivan, pero sobre todo de capacitarlos para que puedan participar como ciudadanos en la construcción del "desarrollo con rostro más humano".

OBJETIVOS Y METAS: De acuerdo con el proceso de descentralización, el municipio asumirá la administración de la educación inicial básica primaria, básica secundaria y vocacional.

Después de trabajar arduamente durante los dos años anteriores, existen hoy las condiciones para la creación de la secretaría de Educación Municipal. Esta instancia será la encargada de ejecutar la política y el plan de desarrollo en el sector.

En educación la ciudad presenta avances significativos en cobertura, situándose por encima del promedio nacional. Sin embargo el proceso educativo se realiza con limitaciones de índole política, económica y social, lo cual genera

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

significativos problemas en los campos administrativo, comunitario y académico; por esta razón, una política de la administración municipal consiste en cualificar el servicio educativo por medio de diferentes programas tendientes al rescate de valores y a la inserción de la escuela en la comunidad, con procesos integrantes hacia un desarrollo compartido.

Las metas en los niveles básicos se dividen en dos campos:

- a. Nivel básico Primaria: El actual crecimiento de la ciudad representado en el incremento de urbanizaciones, genera la necesidad de mejorar la capacidad de los centros educativos para atender la población escolar residente en sectores recientemente organizados. Se prevé un incremento cercano a 1.500 cupos con lo cual la cobertura llegaría al 94% atendiendo 38.500 de los 41.000 niños en el rango de edad correspondiente a este nivel educativo.
- b. Nivel básico secundario: Actualmente se presenta un alto índice de demanda educativa que no puede ser atendida por los establecimientos de orden oficial. Es necesario atender la demanda educativa con un aprovechamiento de la infraestructura existente y al más bajo costo posible. Para ello se continuará con la política de ajustes académicos, reubicaciones de personal y optimización del uso de recursos locativos. Igualmente, se dará comienzo a una política de descentralización, buscando favorecer al sector rural, hasta hoy desprotegido de oportunidades educativas en ese nivel.

POLITICAS Y ESTRATEGIAS: Capacitación del personal directivo y docente: La cualificación del recurso humano incide en su desempeño y en los resultados del proceso educativo.

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Se constituye esta acción en un programa de gran impacto en el campo educativo pues hasta el momento no se ha atendido adecuadamente la capacitación del personal docente en búsqueda de un nuevo tipo de sociedad mas tolerante y participativa.

Es prioritaria la capacitación de los docentes en temas tales como: relaciones humanas, democratización de las relaciones sociales, conservación del medio ambiente, pedagogía participativa autonomía individual, formación de liderazgo.

Estas estrategias permitirán ampliar la cobertura en 2.300 cupos. Este aumento elevaria la cobertura total al 87%, porcentaje sustancialmente mayor al promedio nacional (50%).

Para el fortalecimiento del servicio educativo el plan prevé importantes recursos de inversión en obras civiles, en construcción, adecuación, ampliación y mejoramiento en instalaciones. Complementariamente se tendrán en cuenta los problemas relacionados con dotaciones e insumos.

PROGRAMAS: Prioritariamente se ejecutarán tres programas principales:

1. Ejecución de proyectos institucionales: Es importante que cada uno de los planteles educativos realice un diagnóstico de necesidades y una vez priorizadas, generen programas para solucionarlas. La administración por proyectos dinamiza y optimiza el funcionamiento de las instituciones y se constituye en una estrategia importante para garantizar la participación comunitaria en el desarrollo educativo.

Los campos para formular proyectos son variados, pueden ser

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

de carácter administrativo, pedagógico, comunitario, cultural e investigativo y además podrían ejecutarse por la modalidad de concurso con la asignación de premios en obras de infraestructura y/o dotación por parte de la administración municipal. Cobertura: 120 establecimientos oficiales del municipio de Bucaramanga.

2. Promoción de la investigación en el campo educativo: En el mejoramiento de la calidad de la educación incide notablemente la investigación, pues esta es el motor generador de una dinámica que facilita la pertinencia de los procesos pedagógicos en función de las características y condiciones socioculturales comunitarias. Además, los resultados de una labor investigativa permanente, constituyen los insumos para una planeación realista, de acciones viables.

3. Ampliación de la cobertura educativa: - Nivel educación inicial: se requiere dar continuidad a las prácticas educativas del M.E.N con relación a la educación inicial; además existe aun un buen número de niños en edad de 5-6 años, de los estratos 1 y 2 que no han sido atendidos adecuadamente para su ingreso a la escuela.

Cobertura: 40 grupos de 30 alumnos cada uno para un total de 1200 cupos.

Además se dará continuidad al convenio celebrado entre el MEN, el Icetex y el Municipio, relacionado con el subsidio otorgado a estudiantes de estratos más pobres, para facilitar su ingreso a establecimientos privados, programa PACES.

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

ARTICULO 12: DEL SECTOR DE SANEAMIENTO BASICO:

DIAGNOSTICO: Es un hecho que las áreas deterioradas generan más deterioro: la contaminación ambiental en todos sus aspectos, la falta de mantenimiento de zonas y edificaciones originan tendencias negativas en su entorno. Un lote abandonado, rápidamente se convierte en basurero, debido ante todo a la falta de civismo del propietario y los vecinos quienes son posteriormente los más afectados por la pérdida de calidades y atractivos económicos del sector. El saneamiento básico es fundamental en el mejoramiento de las calidades de vida.

OBJETIVOS Y METAS: Para contribuir con la eliminación de focos de contaminación, el mejoramiento estético de la ciudad y la Educación Cívica, se apoyarán acciones de movilización comunitaria para recuperar áreas deterioradas y convertirlas en zonas aptas para la recreación y sano esparcimiento.

POLITICAS Y ESTRATEGIAS: Producir integralmente las condiciones ambientales que jalonan el desarrollo de los sectores más deteriorados del Municipio. Se trabajará en coordinación con los líderes de las comunidades para encauzar las acciones de la administración.

PROGRAMAS: En coordinación con la CDMB, salud y grupos organizados de la comunidad, se realizarán actividades de recuperación de zonas verdes, áreas libres, cañadas y desactivación de basureros.

Esta acción se realizara prioritariamente en áreas críticas de 34 barrios distribuidos en 8 comunas.

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

por año.

ARTICULO 14: DEL SECTOR VIVIENDA:

DIAGNOSTICO: El abultado déficit habitacional en el área urbana se presentaba en el país en general en la década del 70, se ha reducido paulatinamente gracias a la implementación de políticas por parte del estado, tendientes a permitir el acceso especialmente de la clase media. Desafortunadamente su incidencia en los estratos mas pobres no ha sido significativa.

Actualmente se han ideado nuevos instrumentos e instituciones buscando ampliar la oferta o facilitar el acceso a vivienda a los sectores excluidos. Sin embargo, pese a ser mas flexible, impide el acceso a muchas familias que no alcanzan un mínimo de ingresos.

Uno de los factores que más encarece la vivienda popular es la falta de tierras urbanizables en el municipio de Bucaramanga. Este factor encarece sustancialmente los insumos básicos de la vivienda, dejando fuera del mercado las soluciones para los estratos 1 y 2.

OBJETIVOS Y METAS: Canalizar el subsidio directo hacia la población con ingresos entre 2 y 4 salarios mínimos. De esta forma se reducirían sustancialmente en la ciudad, los problemas ocasionados por urbanizaciones piratas, el inquilinato y el hacinamiento.

La administración municipal, espera contribuir en la construcción de 2.000 soluciones de este tipo en los dos próximos años. Igualmente se propenderá por la ampliación de los perímetros

continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

productos terminados, donde puedan aprovecharse económicamente esa empresa o mejorar el poder negociador por agregación de actores.

Microempresas Individuales: Con ello se pretende atender a los propietarios de pequeñas unidades económicas que estén en la etapa de creación o expansión, que desarrollen proyectos pertenecientes a los sectores de la industria, comercio o servicios, quienes a través de la capacitación y asesoría administrativa, y el apoyo financiero reciben las herramientas necesarias para mejorar la productividad.

Capacitación y Asistencia Técnica: Se brindará capacitación y asistencia técnica a la población objetivo mediante la conformación de una bolsa de docentes contratistas, capacitados especialmente para este propósito a través de la metodología de capacitación y visita directa de asesoría a las microempresas, contando además con la infraestructura del SENA. Podrán beneficiarse de este servicio tanto los patronos, como operarios.

CAPITULO 3

PLAN DE INVERSIONES 1993

ARTICULO 16: De conformidad con los lineamientos definidos en los capítulos anteriores la inversión del Municipio de Bucaramanga y sus entidades descentralizadas, se hará de acuerdo a los elementos que se enuncian en el presente capítulo.

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

ARTICULO 17: El Programa de Inversiones de la Alcaldía para el año de 1993 será el siguiente:

General	Item	RECURSOS	RECURSOS
		PROPIOS	DE CREDITO
		=====	=====
147	Reajustes de Inversión	50'000.000	
170	Obras de Alumbrado Público	100'000.000	
183	Estudios, Diseños e Interventorias	30'000.000	250'000.000
184	Centro de Servicios Comunitarios de Oriente		50'000.000
185	Construcción Centro Administrativo Municipal		200'000.000
186	Centro Cultural del Oriente		100'000.000

PROGRAMA DE SALUD

167	DOTACION DE PUESTOS Y CENTROS DE SALUD (Inversión Exclusiva Iva)	63'000.000	
	Red de Urgencias		
188	PREVENCION Y EDUCACION EN SALUD		205'000.000
	Salud Gral		
	Atención Perinatal		
	Atención Parto Normal		
	Ira (Enfermedad Respiratoria Aguda)		
	Enfermedad Diarreica Aguda		
	Programas Ampliados de Inmunizaciones		
	Detección Precoz y Tratamiento oportuno de Cáncer de Cerviz		
	Control de Alimentos		
	Control Biológico de Vectores		
	Control de Calidad del Aire		

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

ARTICULO 13: DEL SECTOR DE LA RECREACION Y CULTURA

DIAGNOSTICO: Uno de los factores que identifican la marginalidad es la falta de oportunidades de acceso a los servicios comunitarios, incluyendo el adecuado uso del tiempo libre. Las buenas intenciones que se pueda tener la educación familiar y la escolar, pueden ser desviadas por actividades que inciden negativamente en la formación de las juventudes, debido precisamente a las falta de alternativas de desarrollo personal.

OBJETIVOS Y METAS: El objetivo fundamental es el de ampliar las oportunidades recreativas, deportivas y culturales buscando con ellos disminuir la incidencia de problemas como la drogadicción, delincuencia juvenil, gaminismo y marginalidad.

Se busca capacitar 600 personas entre líderes comunitarios, estudiantes y docentes que sirvan como multiplicadores.

Igualmente, atender 1.000 niños entre 6 y 12 años en siete (7) sedes recreativas.

POLITICAS Y ESTRATEGIAS: Por la importancia que reviste en el bienestar social se apoyaran acciones integrales dirigidas a fortalecer, mejorar y ampliar la infraestructura recreativa y cultural.

Simultáneamente se pondrá en marcha un programa educativo coordinado con el comité interinstitucional de recreación CIRES y la secretaría de educación.

PROGRAMAS: Se implementarán prioritariamente seis programas:

1. Capacitación: Busca que las comunidades sean autogestoras

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

de sus propios programas de recreación y logren que el componente se vincule al proceso de integración y participación comunitaria para el desarrollo social.

2. Escuela de formación deportiva: Orientará la elección y el aprendizaje del deporte en el niño, fortaleciendo el proceso de socialización; Contiene además un claro objetivo de uso adecuado del tiempo libre previniendo problemas de drogadicción y delincuencia.
3. Vacaciones creativas. Se realizarán dos eventos en el año, dirigidos a brindar posibilidades de recreación, integración y socialización a 2.000 niños matriculados en escuelas públicas.
4. Juegos recreativos intercomunales: Promover actividades recreativas y deportivas entre los diferentes barrios de la ciudad fomentando la solidaridad, integración y amistad, entre los habitantes de las diferentes comunas, como un componente importante de la calidad de vida.
5. Promoción cultural: El objetivo es incorporar a la comunidad en actividades de promoción de valores artístico-culturales que suponen ocupación provechosa del tiempo libre. Se pretende organizar una actividad (presentación) por cada modalidad artística, danza, música, teatro, pintura, cerámica y otros.
6. Olimpiadas juveniles: Se apoyará el proceso de consolidación de organización juvenil en la ciudad, como un aporte importante al desarrollo social. El deporte en sus diversas modalidades se convierte en espacio de encuentro importante en la creación de comunidad juvenil. se realizará un evento

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

urbanos, disminuyendo el factor del costo del suelo en el valor final de la vivienda.

POLITICAS Y ESTRATEGIAS: Para lograr los objetivos se precisa de acciones estatales novedosas focalizadas en sectores mas pobres. Este tipo de experiencias han resultado exitosas en Bucaramanga.

Contando con el concurso del sector privado, y el impulso de procesos autogestionarios, se puede proveer lotes con servicios, mas una unidad básica, con aportes en trabajo por el sistema de desarrollo progresivo.

PROGRAMAS: La Administración Municipal deberá implementar variados programas que permitan canalizar los recursos del nivel nacional, sus recursos propios y el subsidio de vivienda. El Fondo de Vivienda de Interés Social, elaborará los programas de vivienda para los sectores de menores recursos.

ARTICULO 15: DEL SECTOR DEL EMPLEO Y DEL INGRESO

DIAGNOSTICO: En el contexto del modelo económico de apertura e internacionalización de la economía, corresponde al estado crear las condiciones necesarias para que el sector privado encuentre el ambiente propicio para competir. En esa línea de acción los diferentes mercados se van liberando de las amarras estatales y queda pues la orientación de la producción a disposición del libre juego de la oferta y la demanda.

En este marco de referencia es posible que sectores productivos de muy pequeña escala, como lo es el de la microempresa, se encuentren en difíciles condiciones para sobrevivir.

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Si se tiene en cuenta que precisamente este tipo de actividades dominará la oferta de empleo en la ciudad, sus crisis (así sea en el proceso de ajuste en que se vive) significaría un deterioro de las condiciones de vida para todos los Bucaramanguenses.

OBJETIVOS Y POLITICAS: En razón de lo anterior y teniendo en cuenta el sentir del sector expresado en repetidas ocasiones por los gremios de la microempresa y la comunidad organizada, la Alcaldía apoyará acciones tendientes a mantener el empleo y el ingreso de este importante sector de la economía popular.

ESTRATEGIAS: En coordinación inicialmente con CORFAS, FUNDESAN, y el SENA, apoyados por el sector cooperativo, se fortalecerán programas de asistencia técnica, capacitación y crédito.

PROGRAMAS: Se espera atender cerca de 2.000 microempresarios por medio de los siguientes programas:

1. Grupos solidarios: A través de esta metodología, se busca proporcionar capacitación, asistencia socio empresarial y técnica, y fomentar el ahorro a personas que desarrollan actividades productivas que están sometidos a sistemas de intermediación usurera, por no tener acceso a las fuentes convencionales de crédito: siempre y cuando estén dispuestos a agruparse bajo los principios de conocimiento, confianza y responsabilidad mutua para asumir fianzas solidarias.

2. Formas Asociativas: Se procura brindar capacitación, asistencia socio empresarial y técnica, crédito y su respectivo seguimiento, a personas integrantes de formas asociativas y solidarias, para desarrollar proyectos económicos que permitan la estabilización y generación de empleo e ingresos en unidades de producción, servicios y comercialización de insumos y

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

General	Item	RECURSOS	RECURSOS
		PROPIOS	DE CREDITO
		=====	=====
	DOTACION DE EQUIPO MEDICO QUIRURGICO. UNIDAD INTERMEDIA MEDICO QUIRURGICA		50'000.000
	PROGRAMA DE ATENCION AL MENOR		
190	PROTECCION DE LA NIÑEZ BIENESTAR DEL ANCIANO Y NUTRICION (Inversión Exclusiva Iva)	50'000.000	307'000.000
	Atención a la Familia en Programas Especiales		
	Atención al Niño de la Calle		
	Protección Especial al Menor		
	Hogares de Bienestar		
	Restaurantes Escolares		
	Formación Integral de Jóvenes		
	Reprografía		
191	CONSTRUCCION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE COMEDORES INFANTILES		100'000.000
	Barrio Esperanza III Etapa		
	Barrio Transición		
	Barrio Laureles, Cordoncillos		
	Barrio Bucaramanga		
	Barrio Miraflores		
	Barrio San Martín		
	Barrio Santander		
	Barrio Juan XXIII		
	Barrio José María Córdoba		
	Barrio Estoraques		

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Número	Item	RECURSOS	RECURSOS
		PROPIOS	DE CREDITO
		=====	=====
PROGRAMA EDUCACION			
192	AMPLIACION DE COBERTURA		350'000.000
	Nivel Educación Inicial		
	Básico Primaria		
	Básico Secundaria		
	Ministerio de educación Plan Apertura Educativa		
193	CUALIFICACION DEL SERVICIO		100'000.000
	Capacitación a Directivos y Docentes		
	Ejecución de Proyectos Institucionales		
	Rescate y Mantenimiento de Valores Artístico Culturales		
	Promoción de Investigación		
PROGRAMA ATENCION AL AMBIENTE			
198	SANEAMIENTO BASICO		22'000.000
	Recuperación y Adecuación de Áreas Libres y Cañadas		
	Mantenimiento de Zonas Verdes		
	Desactivación de Basureros		
199	CONTROL AMBIENTAL		50'000.000
200	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES (Inversión Exclusiva Iva)	30'000.000	

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Número	Item	RECURSOS	RECURSOS
		PROPIOS	DE CREDITO
		=====	=====
PROGRAMA DE RECREACION			
201	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO		95'000.000
	Deportes		
	Recreación		
	Capacitación		
	Escuela de Formación Deportiva		
	Proyecto Vacacional Para Población Infantil		
	Juegos Recreativos Intercomunales		
	Promoción Cultural		
	Olimpiadas Juveniles		
PROGRAMA DE VIVIENDA			
202	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (Inversión Exclusiva Iva)	115'000.000	235'000.000
PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO E INGRESO			
203	DESARROLLO EMPRESARIAL Y MICROEMPRESARIAL		150'000.000
	Apoyo a Generación de Empleo e Ingreso a microempresarios, en grupos Solidarios formas asociativas e individuales.		
	Capacitación		
	Asistencia Técnica		
PROGRAMA DE ACCION SOCIAL			
204	PROMOCION SOCIAL	15'000.000	115'000.000
	Coordinación Interinstitucional		
	Programas Especiales a la Comunidad		

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Numeral	Item	RECURSOS	RECURSOS
		PROPIOS	DE CREDITO
		=====	=====
205	APOYO PROGRAMAS CON PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		50'000.000
206	VENDEDORES AMBULANTES		200'000.000
207	ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA	20'000.000	
208	CAPACITACION DE JUNTAS ADMINISTRADORAS	3'700.000	
PROGRAMA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS			
209	CONSTRUCCION AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (Inversión Exclusiva Iva)	24'000.000	26'000.000
Acueductos y Alcantarillados de los corregimientos 1, 2, y 3			
PROGRAMA VIAS			
210	CONSTRUCCION PAVIMENTACION Y REMODELACION DE VIAS URBANAS (Inversión Exclusiva Iva)	105'000.000	295'000.000
Ampliación de la Carrera. 19 entre Calles 46 y 48			
Ampliación de la Calle 50 entre Carreras. 18 y 20			
Ampliación de la red Vial de la Ciudadela Real de Minas			
Pavimentación acceso Café Madrid			
Pavimentación Calle 88 Carreras. 16 y 17C			
Pavimentación Vías Aledañas al Parqueadero del Barrio Manuela Beltrán			
Ampliación Avenida el Jardín			
Pavimentación Vía Lagos del Cacique			
Pavimentación Jardines Convivensa			
Pavimentación Barrio Monterredondo			

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

General	Recursos PROPIOS =====	Recursos DE CREDITO =====
211 REPAVIMENTACION Y RECUPERACION DE VIAS		1.000'000.000
Carrera 15 Calle 14 a Avenida Quebrada Seca Carrera 15 Calle 45 a Puerta del Sol Carrera 27 entre Quebrada Seca y Puerta del Sol Carrera 33 entre Quebrada Seca y Calle 56 Barrios Los Angeles y San Francisco Barrio la Feria y Nápoles Barrio Galán Barrios Camponesano y García Rovira Principal Barrio la Joya Barrio Chorreras de Don Juan Barrios La Victoria, Comer Alto y <i>San Miguel</i> Barrio Los Canelos Barrio Pedregosa Barrios Nueva Granada y San Pedro Barrios San Luis y Diamante II Barrios Toledo Plata y Manuela Beltrán Barrios Cabecera del llano, Pan de Azúcar y Terrazas Barrios Los Pinos, San Alonso y La Aurora Barrios Galán, Los Tejados, Alvarez, Las Américas y El Prado Barrios Mejoras Públicas, Cabecera Bolívar y Antonia Santos Centro Barrio Mutis Barrios Villa Helena, Villa Rosa, Kennedy Barrio Provenza Barrio El Diviso Repavimentación Carrera. 15 Avenida Quebrada Seca Calle 45		
212 AMPLIACION CARRERA 15 DE LA AVENIDA QUEBRADA SECA A LA CALLE 45		100'000.000

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Manual	Item	RECURSOS	RECURSOS
		PROPIOS	DE CREDITO
		=====	=====
213	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIAS VEREDALES (Inversión Exclusiva Iva)	34'500.000	215'500.000
	Mantenimiento de Vias de los Corregimientos 1, 2 y 3		
	Alcantarillas de los Corregimientos 1, 2 y 3		
	Muros de Contención para los Corregimientos 1, 2 y 3		
214	CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y REMODELACION DE VIAS PEATONALES Y PUENTES PEATONALES (Inversión Exclusiva Iva)	54'000.000	146'000.000
	Olas II		transición y Etapa
	Modelo		12 de Octubre
	La Feria		Campohermoso
	Pantano I y II		Chorreras de Don Juan
	Alfonso López		Los Laureles
	Bucaramanga Manzana 10		San Martín
	Diamante II		Toledo Plata
	Acceso Pan de Azúcar (Andenes)		Miraflores
	Pedonal Calle 105 Carreras, 23 - 24		La Libertad -La Pedregosa
	Paseo del Comercio Carrera 15		

PROGRAMA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

215	RECUPERACION Y REMODELACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS (Inversión Exclusiva Iva)	105'000.000	235'000.000
	PRIMARIA		
	Escuela Estoraques		
	Escuela Domingo Sabio		
	Escuela Margarita Díaz		
	Escuela Gabriela Mistral		
	Reparación General de escuelas		

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Numeral	Item	RECURSOS	RECURSOS
		PROPIOS	DE CREDITO
		=====	=====
215	SECUNDARIA		
	Colegio Naimore		
	Colegio Villarosa		
	Colegio Politécnico		
	Colegio Miraflores		

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA FISICA SECTOR SALUD

216	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA PLANTA FISICA DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD (Inversión Exclusiva Iva)	37'000.000	123'000.000
	Centro de Salud del Rosario		
	Centro de Salud Girardot		
	Centro de Salud Antonia Santos		
	Centro de Salud Mutis		
	Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita		
	Unidad Intermedia Médico Quirúrgico		
	Centro de Salud Kennedy		
	Centro de Salud Bucaramanga		
	Laboratorio de Entomología		
	Centro de Salud Toledo Plata		
	Mantenimiento de otros Centros de Salud		

PROGRAMA CONSTRUCCION, REMODELACION PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS

217	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS (Inversión Exclusiva Iva)	75'000.000	270'000.000
	Esperanza I, II, III		Transición
	Pio XII		Polideportivo Nariño
	Campohermoso		Primero de Mayo
	La Salle		Gómez Niño
	La Ceiba		Candiles
	Los Naranjos		Parque Ciudad Bolívar

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el
Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Item			RECURSOS PROPIOS =====	RECURSOS DE CREDITO =====
217	Estoraques	Café Madrid		
	Bucaramanga	San Gerardo		
	San Martín	La Pedregosa		
	Diamante I	Nueva Granada		
	San Pedro	Diamante II		
	Vegas de Morrorico	San Luis		
	Morrorico	Miraflores		
	Terrazas	Héroes		
	Ciudadela (Vivero, Comüneros Búcaros)	La Floresta		
	Sector Veredal			
	Mantenimiento de otros Parques y Escenarios Deportivos			
218	JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIOS			50'000.000
PROGRAMA DOTACION Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL SECTOR EDUCATIVO				
219	DOTACION DE PLANTELES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA (Inversión Exclusiva Iva)		50'000.000	
			RECURSOS PROPIOS =====	RECURSOS DE CREDITO =====
			=====	=====
			1.014.200.000	6.144'500.000
	SUBTOTAL DE LA INVERSION			

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Numeral	Ítem	RECURSOS	RECURSOS
		PROPIOS	DE CREDITO
		=====	=====
INVERSION			VALOR
			APROPIADO
			=====
166	Adquisición Equipo de Procesamiento de Datos		35'000.000

SUBTOTAL INVERSION RECURSOS PROPIOS			35'000.000
RECURSOS DE CREDITO			
220	Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga S.A.		100'000.000
221	Terminal de Transportes de Bucaramanga S.A.		100'000.000

SUB-TOTAL INVERSION RECURSOS DE CREDITO			200'000.000

SUB-TOTAL INVERSION			235'000.000

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

PARAGRAFO 1: El Programa de Inversión de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, será el siguiente:

RECURSOS PROPIOS

numeral	Item	VALOR APROPIADO
		=====
164	Adquisición Maquinaria y Equipo de transporte	20'000.000
165	Parques y Arborización	30'000.000
167	Adquisición de Inmuebles	50'000.000
168	Locativas	150'000.000

SUB-TOTAL INVERSION DE RECURSOS PROPIOS		150'000.000

RECURSOS DE CREDITO

164	Adquisición Maquinaria y Equipo de Transporte	100'000.000
165	Parques y Arborización	20'000.000

SUB-TOTAL INVERSION RECURSOS DE CREDITO		120'000.000
		=====
SUB-TOTAL INVERSION		370'000.000

ARTICULO 18: La transferencia para Inversión del Municipio al Departamento Administrativo de Planeación, será la siguiente:

RECURSOS DE CREDITO

223	Plan de Desarrollo	50'000.000
		=====
SUB-TOTAL		50'000.000

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

ARTICULO 19: El programa de inversiones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, será el siguiente:

	VALOR APROPIADO =====
RECURSOS PROPIOS	
Compra y renovación de equipos	80'000.000
Construcciones	30'000.000
Modernización	110'000.000
	=====
SUBTOTAL	220'000.000

ARTICULO 20: El programa de inversiones del Instituto de Salud de Bucaramanga, será el siguiente:

	Recursos Fases ¹
Centro de Salud Kennedy	2'952.942
Centro de Salud Los Colorados	4'863.811
Centro de Salud Comuneros	4'754.093
IPC	3'615.954
Centro de Salud Bucaramanga	10'550.000
	=====
	31'736.800

ARTICULO 21: El programa de inversiones de las Empresas Públicas de Bucaramanga, será el siguiente:

	VALOR APROPIADO =====
RECURSOS PROPIOS	
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	
Terrenos	5'000.000
Pavimentación de vía	40'000.000

¹. Fases: Fondo de Seguridad y Emergencia Social

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el
Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

	VALOR APROPIADO =====
Parqueaderos	32'000.000
Iluminación de Vías	20'000.000
Adecuación de sedes	120'000.000
Caseta Bascula	5'000.000
Adecuación de corrales	18'000.000
Reformas locativas	35'000.000
Punto de atención al público	7'000.000
	282'000.000
PROGRAMAS Y PROYECTOS	
	2.000'000.000
Programa plaza de mercado central	850'000.000
Plan de desarrollo equipo automático	20'000.000
Programa ornato	10'000.000
Campaña reciclaje	121'000.000
Programa sistematización	70'000.000
Planta de subproductos	10.200'000.000
Programa 16.000 líneas	530'000.000
Programa telefonía móvil celular	1.200'000.000
Programa automatización equipo prueba	200'000.000
Programa adquisición Piedrecuesta	360'000.000
Interconexión Telecom	140'000.000
Reposición equipo TELMET	50'000.000
Inventario y codificación red	50'000.000
Programas de instalación de abonados	50'000.000
Programa de reinstalación líneas S y T	30'000.000
Programas de desarrollo RCM	115'000.000
Programas de mantenimiento red externa	35'000.000
Renovación y mantenimiento de abonados	50'000.000
Inversión y mantenimiento Teléfonos públicos	100'000.000
Ampliación redes primarias	
	16.181'000.000
Total	

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

	VALOR APROPIADO =====
OTRAS INVERSIONES	
Sede Administrativa EPB	525'000.000
Sede recreacional EPB	50'000.000
Centros exposición y convención	50'000.000
Terminal Transportes y otras	25'000.000
Total	650'000.000

ARTICULO 22: El programa de inversiones del Departamento Administrativo de Valorización, será el siguiente:

RECURSOS DE CREDITO	VALOR APROPIADO =====
Estudios y proyectos de inversión	90'000.000
Plan centro oriental	50'000.000
Plan norte	50'000.000
Obras complementarias cra 9a, calle 45 y viaducto la flora	1.335'000.000
Ampliación de vías (calle 33 carreras 19 a 27 y carrera 21)	35'000.000
Construcción palenque café madrid	2.100'000.000
Obras varias	10'000.000
Inversiones terrenos obras hasta 1991	5'000.000
Total	1.675'000.000

ARTICULO 23: El programa de Inversiones de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, será el siguiente:

RECURSOS PROPIOS	VALOR APROPIADO =====
Material Bibliográfico	12'000.000
Equipos y materiales de audio y video	25'000.000

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

RECURSOS PROPIOS	VALOR APROPIADO =====
Programas Bibliotecas satélites (construcción)	10'000.000
Modificación sede actual	10'000.000
Equipos varios (sistematización biblioteca)	45'000.000
Total	102'000.000

ARTICULO 24: El programa del Departamento Administrativo de Planeación será, será el siguiente:

RECURSOS PROPIOS	VALOR APROPIADO =====
Programa de articulación de sistema vial.	2'000.000
Implementación de un sistema de información geográfica.	7'000.000
Plan de recuperación de los andenes y determinación de bahías y parques visitantes en sectores comerciales.	4'000.000
Parque metropolitano en la quebrada la Iglesia.	12'000.000
Diseño urbano de sectores afectados por la ampliación de la calle 45 y la cra 98.	4'000.000
Renovación urbana de sectores aledaños a la plaza de mercado y al parque centenario.	4'000.000
Desarrollo de microempresas	15'000.000
Banco de proyectos	10'000.000
Estudio de zonas subnormales	7'000.000
Proyectos interinstitucionales	5'000.000
Estratificación socioeconómica	7'000.000
Prede marcaciones	4'000.000
Banco de tierras	2'000.000
Banco de datos	500.000
Recuperación del espacio público	2'000.000
Otros	7'000.793
	92'500.793

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

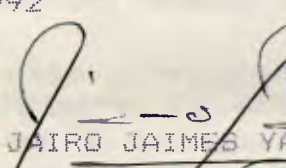
ARTICULO 25: Autorizase al Alcalde de Bucaramanga, para ajustar los valores de los programas de inversion del presente capítulo de conformidad con lo aprobado definitivamente en el presupuesto del Municipio y sus entidades descentralizadas.

ARTICULO 26: El Programa de Inversiones de la Compañía del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, en razón de su área de cubrimiento, deberá ser aprobado en el Plan de Desarrollo Metropolitano.

ARTICULO 27: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las normas jurídicas previas de igual o inferior jerarquía que le sean contrarias o amplíen o restrinjan el alcance de las medidas administrativas que en él se establecen.

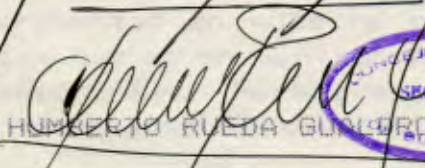
Expedido en Bucaramanga a los, siete (7) días del mes de Diciembre de 1992

El Presidente,


JAIRO JAIMES YAMEZ



El Secretario,


HUMBERTO RUEDA GUINDON

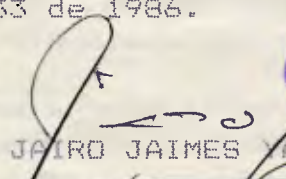


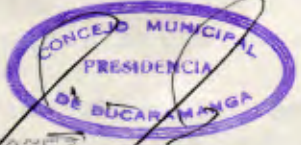
Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

C E R T I F I C A N :

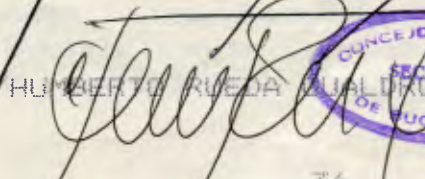
Que el anterior Acuerdo N° 103 de 1992 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente,


JAIRO JAIMES YAMEZ



El Secretario,


HUMBERTO RUEDA GUINDON



ANEXO 1

PLAN SOCIAL INTEGRAL BUCARAMANGA 1.992 - 1.994

1. INTRODUCCION

Bucaramanga cuenta con una población cercana a los 450.000 habitantes de los cuales 80.000 presentan necesidades básicas insatisfechas. En comparación con el promedio Nacional el porcentaje en pobreza absoluta es realmente bajo afectando a 17.000 personas aproximadamente, un 4.5% del total.

Esta situación relativamente favorable se atribuye al hecho excepcional de contar con una cobertura en servicios públicos domiciliarios muy cercana al 100%.

En estas circunstancias, factores que en el resto del país afectan sensiblemente la salud y el bienestar como son por ejemplo la carencia de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, se presentan en nuestra ciudad en mínimo porcentaje en algunos barrios que se encuentran en procesos de consolidación o reciente invasión. Este hecho, modifica cualitativamente las condiciones de pobreza en la ciudad.

Acá la compleja problemática social se deriva principalmente de factores relacionados con el desempleo y el subempleo, concordantes con las actividades productivas de sus habitantes.

La supervivencia de la población depende en alto grado de actividades económicas microempresariales y de comercio informal. Diversos estudios estiman entre un 65 y 70% el tamaño de la fuerza laboral vinculada con estas actividades.

Es innegable ese aporte al desarrollo, sin embargo, se sabe que generalmente esta fuerza laboral carece de seguridad social y recibe ingresos muy bajos. Estudios oficiales recientes indican que el 33% de la población en Bucaramanga, equivalente a 125.000 personas, no obtienen ingresos suficientes para cubrir los costos

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

de una canasta alimentaria básica.

Esta información concuerda con cifras de Salud que indican un porcentaje de desnutrición infantil cercana al 50%, detectada en niños atendidos por diversas causas en los Centros de Salud.

Esta condición económica precaria afecta principalmente a niños, mujeres y tercera edad. Limita evidentemente sus posibilidades de acceso a servicios de salud, educación, recreación y cultura. Impide al niño crecer física e intelectualmente, colocándolo en peligrosa desventaja para integrarse al desarrollo.

Impide acceder a vivienda digna, razón por la cual aumenta el hacinamiento y el hacinamiento.

En estas circunstancias crecen los problemas relacionados con la convivencia familiar y social. Aumentan el abandono infantil y violencia familiar, la prostitución, la delincuencia juvenil, el gaminismo, la inseguridad entre otros.

Enfrentar este amplio espectro de la problemática social exige grandes esfuerzos tanto del Estado como de las entidades del sector privado y de la comunidad.

La Alcaldía de Bucaramanga asumirá el reto contando con la colaboración y el espíritu solidario de los Bucaramanguenses en particular y de los Santandereanos en general.

Con este propósito se ha diseñado el denominado PLAN SOCIAL INTEGRAL. Este plan es el resultado de un proceso participativo, al cual fueron convocadas entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como representantes de la comunidad.

La Alcaldía consideró este procedimiento como una herramienta necesaria para superar obstáculos que tradicionalmente han separado al Estado del Ciudadano.

Para la elaboración del Plan las Juntas Administradoras Locales consultaron con los demás grupos de base y aportaron sus diagnósticos y sus opiniones sobre lo prioritario. Las entidades participantes igualmente aportaron sus experiencias, sus diagnósticos y sus propuestas.

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

Una vez confrontadas las necesidades con los recursos municipales, se definieron las áreas y los programas a desarrollar en los dos próximos años.

En su ejecución se mantendrá el espíritu de diálogo y concertación, para romper definitivamente con las decisiones verticales y el trabajo individualista y sectorizado.

Lo anterior requiere de una coordinación que respetando la autonomía de los actores involucrados en el proceso, logre articular los recursos y voluntades en una acción verdaderamente integral.

La Alcaldía ejercerá este importante rol, por medio de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Social.

De esta manera se espera que los limitados recursos sean aplicados eficazmente en acciones prioritarias de mayor impacto. La Alcaldía cumplirá con el deber moral y constitucional de poner el Estado al servicio del Desarrollo social. Procura equilibrar la inversión infraestructural que facilita y motiva la actividad privada generadora de empleo con la inversión social que ofrezca opciones a los sectores más pobres para que puedan integrarse más ventajosamente a la economía.

2. CRITERIOS ORIENTADORES DEL PLAN

La elaboración y ejecución del Plan se guía por criterios simples pero claros como son:

En primer lugar, reconoce los problemas y necesidades reales de la población, con una visión de interdependencia privilegiando acciones simultáneas e integradas.

En segundo lugar, responde a las aspiraciones, deseos y capacidades planteadas por las instituciones y comunidad organizada.

En tercer lugar, se ajusta a las posibilidades técnicas y de recursos humanos materiales y financieros locales, regionales y

Continuación del Acuerdo 103 de 1992 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Municipio de Bucaramanga

nacionales, públicos, privados y comunitarios. Se privilegian el diálogo y la concertación en un proceso participativo que facilite la solución consciente y real a problemas verdaderamente prioritarios y que logre mayores coberturas poblacionales posibles.

En cuarto lugar, debe crear y fortalecer instancias de coordinación que faciliten el aprovechamiento mutuo de recursos para potenciar las acciones.

Significa lo anterior que de acuerdo con el grupo poblacional, el tipo de necesidad o problema que se desee superar será atendido coordinadamente por las instituciones y comunidad que tenga ingerencia en programas complementarios.

Así por ejemplo, para atender la problemática del menor, las instituciones involucradas en el plan desde diferentes sectores, ofrecen programas de prevención, de promoción, educación, rehabilitación y curación. Estas acciones debidamente coordinadas producirán un sensible mejoramiento del servicio. De esta manera se amplían coberturas y se reducen costos. Por otro lado el trabajo en equipo interdisciplinario contribuye a crear una cultura de solidaridad, apoyo y respeto mutuo.

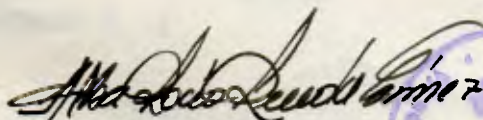
Se trata entonces de generar un proceso con acciones dirigidas al mejoramiento real de las condiciones de vida de la población local y orientado hacia una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios y racionalización de los recursos. La Alcaldía jugará un importante papel como aportante de recursos, pero fundamentalmente liderará y coordinará los esfuerzos, aportes y voluntades de los sectores involucrados.

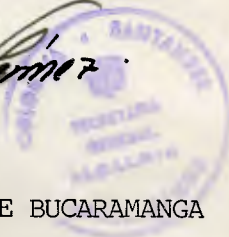
3. AREAS O SECTORES A INTERVENIR

En conjunto de acuerdo con el proceso de planeación participativa se ejecutarán acciones en Salud, Saneamiento Básico, Educación, Recreación, Cultura, Menor y familia, Vivienda, Generación de Ingresos y Empleo. Un gran esfuerzo de inversión en obras civiles fortalecerá la infraestructura vial y de las instituciones, constituyendo la base fundamental para mantener y mejorar la prestación de todos los servicios.

ido hoy 14 de Diciembre de 1992

La Secretaria General,


ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

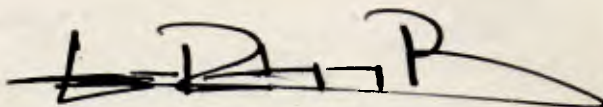


REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

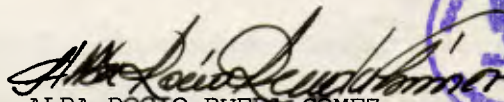
Diciembre Veintitrés de mil novecientos noventa y dos

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,


ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



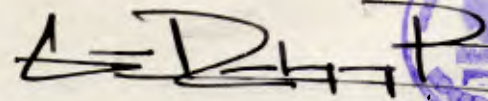
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA



C E R T I F I C A :

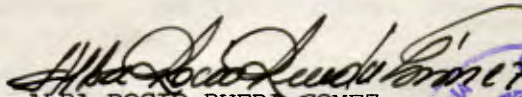
Que el anterior Acuerdo No. 103 de Diciembre 7 de Mil novecientos noventa y dos, expedido por el Honorable concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy 23 de Diciembre de 1992.

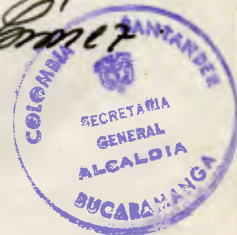
El Alcalde,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,


ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.